

Año de 1766

378

Alcaldia de D. Manuel Ignacio de Cicero.

Juramento de Capitulares

En la Sala Principal de las Casas Concejiles de esta villa de Bergasa á dos de Mayo de mil setecientos sesenta y seis se juntaron segun costumbre los señores D. Manuel Ignacio de Cicero Alcalde y Jue ordinario, D. Joseph Antonio de Zuloaga su primer Teniente, Francisco Xavier de Arribas segundo Teniente del mismo, Juan Miguel de Diquegasti y Larrazabal Jefe de la Real Audiencia, Juan Antonio de Ascaranza y Miguel de Unamuno Juegores, Juan Miguel de Ochoategui, Juan Miguel de Jacabe, Joseph de Albina y Juan Bautista de Bercegui Diputados de esta villa elegidos por ella en el dia de ayer para este presente año. Teniendo asi juntos y congregados, el dho señor Alcalde por Jefe y testimonio, con el Infrascripto Escribano de su Magestad, y del Numero, y actual de Aumentos de esta misma villa en conformidad de la costumbre obligatoria observada y guardada recibid juramento de todos y cada uno de los señores sus Capitulares sobre la señal de la Cruz de su vara Real en la forma siguiente para que vago de su cargo de su pleno, y efectivo cumplimiento a las obligaciones de sus respectivos empleos procediendo en todo con desinterés, e imparcialidad: Ten en consecuencia haviendo cada uno

Deposito Jurado segun se requiere; prometieron egecutar
assi, y firmo el dho Sr. Alcalde por su y por los demas ve-
gun costumbre, y ontee Decodo ello Yo el Escribano y

Dⁿ Manuel Ignacia de Alcoro

[Signature]
[Signature]

Principal de la Cava

Terro de Aragon
Arana

Noticia de...

de esta Villa de Bergara dhoda vos de tenero demil sececientos
sesenta y seis sesenta y seis segun costumbre los Señores Dⁿ Manuel
Ignacio de Alcoro Alcalde y Teniente ordinario, Juan Miguel de Truagan
y Lanete ordo P^{ro} cural, Miguel de Ramuno Jaquequi Tre-
gidoz, Juan Miguel de Ochoatequi y Manuel de Truabe, Joseph de Albi-
sua y Juan Bautista de Berdequi Diputados queson la mayor y la
mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta expresada Villa.
Teniendo an susos y conuocados por fee y testimonio demiel dho
infra-escrito C^{on}sejo de Regencia, y del Numero, y actual de
Ayuntamiento de ella digeron, y acordaron que nombraban y
nombraron por Custodios y Disponidos de los Mones de esta
misma Villa a Melchor Antonio de Ureolabe, y Pedro de Aragon
Arana mayor vecinos de ella para que prestando aceptacion cum-
plan con dho cargo entro el dho ayuntamiento de este presente año con el
lano acostumbrado. Contando se dio fin a este Ayuntamiento
y firmo el dho conde Alcalde, y ontee de ello Yo el Escribano

Dⁿ Manuel Ignacia de Alcoro

[Signature]
[Signature]

Terro de Aragon
Arana

Notificacion y aceptacion

En la misma Sala dhoda vos de tenero demil sececientos
sesenta y seis sesenta y seis segun costumbre los Señores Dⁿ Manuel
Ignacio de Alcoro Alcalde y Teniente ordinario, Juan Miguel de Truagan
y Lanete ordo P^{ro} cural, Miguel de Ramuno Jaquequi Tre-
gidoz, Juan Miguel de Ochoatequi y Manuel de Truabe, Joseph de Albi-
sua y Juan Bautista de Berdequi Diputados queson la mayor y la
mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta expresada Villa.
Teniendo an susos y conuocados por fee y testimonio demiel dho
infra-escrito C^{on}sejo de Regencia, y del Numero, y actual de
Ayuntamiento de ella digeron, y acordaron que nombraban y
nombraron por Custodios y Disponidos de los Mones de esta
misma Villa a Melchor Antonio de Ureolabe, y Pedro de Aragon
Arana mayor vecinos de ella para que prestando aceptacion cum-
plan con dho cargo entro el dho ayuntamiento de este presente año con el
lano acostumbrado. Contando se dio fin a este Ayuntamiento
y firmo el dho conde Alcalde, y ontee de ello Yo el Escribano

hice notorio, y ley el nombramiento de Guadamones conserido
en el Ayuntamiento precedente para su efecto en sus personas estando juntos
a Alchor Antonio de Atcolalde, y Pedro de Escarqorta tra-
na maños vecinos desta misma Villa, quienes enterados dello en vistan-
te forma dijeron a una voz, que aceptaban y aceptaron el citado nombram-
y en fe dello firmé Jo el f.º

Yo de Escarqorta
Arana

En la Sala Principal de las Casas Concejales desta villa
de Bergara a diez de Enero de mil seiscientos sesenta y seis se jun-
taron y congregaron segun costumbre los señores D. Manuel Ignacio
de Elcoro Alcalde y Jefe ordinario, Juan Miguel de Sueragasti y Carraxte
Sindico por General, Juan Antonio de Escarqorta, y Estiquel de Unamu-
no Jureque Regidor, Juan Estiquel de Choatequi, Manuel de Strube
Joseph de Albina, y Juan Baupina de Beirtequi Regidores que son
la mayor, y la mayor parte de la Justicia y Ayuntamiento desta expresada
villa: Tenidos assi juntos y congregados por fe y testimonio semill Intra-
escrito Escrubano de magenta, y del Nomero y Ayuntamiento de ella
se propuso por el referido Señor Sindico que para que la armenia, y demas
peñachos concernientes a ella pudiesen subsistir, con la lymnosa coxer-
por donde venia muy del caso el que el quarto en que existen se trasladasen
a los quatro altos de juno al Archibo lo uno por que esos fueran de ex-
mañ orados son muy proporcionados, y commodos para ello, y lo otro por
que aquel abunda de la humedad que suele ser la causa de la zona: Jeli
Ayuntamiento despues de haber reflexionado sobre ello apoid el pensam-
estos señores Sindico acordaron uniformemente que luego, y en dilacion al-
guna se trasladase la citada armenia, junto con todos los peñachos a dicho qu-
arto, y assi para ello, como para asegurar sus Puertas, y disponer todas las
demas obras que sean necesarias, diesen poder, y comision en forma a

Sobre trasladar
la Armenia a los
quatro altos de
juno al Archibo

Yo el Jefe
el Sindico

Yo el Jefe
Yo el Sindico
Dicho dia el referido Sr. Alcalde recibí juramento de Manuel
Joseph de Mendirabal Jefe de Justicia, que presente se
halla sobre la señal de la Cruz con vara real en la forma de